



Interlocutorio
PROCESO: ALIMENTOS
RADICADO: 2017-0032-00
O.M.T.V.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia Q., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente el escrito presentado por las partes, para lo cual en primer lugar se reconoce personería para actuar al abogado BERNARDO VALDERRAMA MARTÍNEZ a favor de las partes, en los términos del poder a él conferido, en consecuencia se despacha en forma favorable la solicitud de levantamiento de medida cautelar de descuento por nómina de los ingresos y prestaciones sociales comunicados al pagador mediante oficio No. 001147 del 4 de octubre de 2018, esto es el levantamiento de embargo sobre los ingresos laborales del señor NICOLAS ENRIQUE LÓPEZ MORENO, como quiera que la cancelación de medida restrictiva de salida de país ya se había realizado previamente, por haberlo pactado las partes.

Por Secretaría líbrese la comunicación respectiva, a través del centro de servicios judiciales infórmese a las partes, por lo que se da respuesta de esta forma el derecho de petición incoado.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 23-09-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

